

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
MARTES 25 DE MAYO 2021 15:30 HRS.
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:52 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
4. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
5. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
6. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
7. SR. RAÚL VALDÉS ARIAS
8. SR. ALEJANDRO VARGAS GÓNZÁLEZ

FORMA REMOTA
FORMA REMOTA
FORMA REMOTA
FORMA REMOTA
FORMA REMOTA
FORMA REMOTA
FORMA REMOTA
FORMA REMOTA

DIRECTORES MUNICIPALES

1. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
2. DANIEL BASTÍAS FARÍAS
3. FRANCISCO CARROBLES BECERRA
4. FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
5. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
6. NEFTALÍ PASTEN IBARRA

ALCALDESA (S)
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA (S)
DIRECTOR SECPLA (S)
DIRECTOR DIDECO
DIRECTOR DAF
DIRECTOR DIMAO

CORESAM

1. DIRECTOR DE SALUD

TEMAS:

- | | | | |
|----|--|------------------|----------|
| 1. | Aprobación Acta | Sesión Ordinaria | 04.05.21 |
| | | Sesión Ordinaria | 11.05.21 |
| 2. | Cuenta | | |
| 3. | Información Relevante Situación Comunal - Proceso de Vacunación COVID - 19.- Elecciones de Convencionales Constituyentes, Gobernador/a, Alcalde/sa y Concejales/as del 15 y 16 de mayo de 2021 en la comuna de Conchalí. | | |
| 4. | Aprobación Modificación Presupuestaria N° 8 | | |
| 5. | Aprobación Modificación Presupuestaria N° 9 | | |
| 6. | Entrega Modificación Presupuestaria N° 10 | | |

7. Rectifica avalúo fiscal de los bienes raíces no agrícolas destinados a la habitación, considerado para la exención de pago de las 4 cuotas de derechos de aseo domiciliario para el año 2021, aprobado en la sesión ordinaria de concejo del 27 de abril de 2021:
Donde dice \$35.395.865.-
Debe decir \$36.123.252.-
8. Presentación estado de situación propuesta pública "Servicio de Arriendo y Mantenimiento de Alumbrado Público de la Comuna de Conchalí, Utilizando Eficiencia Energética" ID. 2581-16-LR20
9. Autorización para suscribir contrato por trato director servicio de "Mantenimiento del Alumbrado Público en la comuna de Conchalí", según el siguiente detalle:
 - **Contratista:** Luis Estay Valenzuela y Compañía Limitada.
 - **RUT:** 78.882.400-9
 - **Valor Mensual del Servicio:** U.F. 302,6428 con IVA incluido.
 - **Vigencia del Contrato:** 6 meses
10. Varios

PRIMER TEMA**APROBACIÓN ACTA****SESIÓN ORDINARIA 04.05.21****SESIÓN ORDINARIA 11.05.21****Acta Sesión Ordinaria 27.04.21**

Se aprueba por unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria 04.05.21, sin observaciones.

Acta S. Ordinaria 11.05.21

Se aprueba por unanimidad de los presentes Acta S. Extraordinaria 11.04.21, sin observaciones.

SEGUNDO TEMA**CUENTA**

1. Entrega de tramitación cuenta sesión ordinaria 11.05.21
2. Memorándum N° 207 de Administración Municipal, da respuesta a consulta realizada por la concejala señora Natalia Sarmiento Medina, sobre visita al domicilio ubicado en Cardenal Caro N°1529.

TERCER TEMA**INFORMACIÓN RELEVANTE SITUACIÓN COMUNAL.- PROCESO DE VACUNACIÓN COVID – 19.- ELECCIONES DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES, GOBERNADOR/A, ALCALDE/SA Y CONCEJALES/AS DEL 15 Y 16 DE MAYO DE 2021 EN LA COMUNA DE CONCHALÍ.**Expone el **director de salud Rodrigo Fernández**, en base a la siguiente presentación, que forma parte integrante de la presente acta.

 **ESTADO COVID-19**



 **PROCESO VACUNACIÓN**



25 MAYO 2021

CALL CENTER SALUD CONCHALI
800 360 122

REPORTE NACIONAL COVID-19




25 de mayo





REPORTE COVID-19 COMUNAL



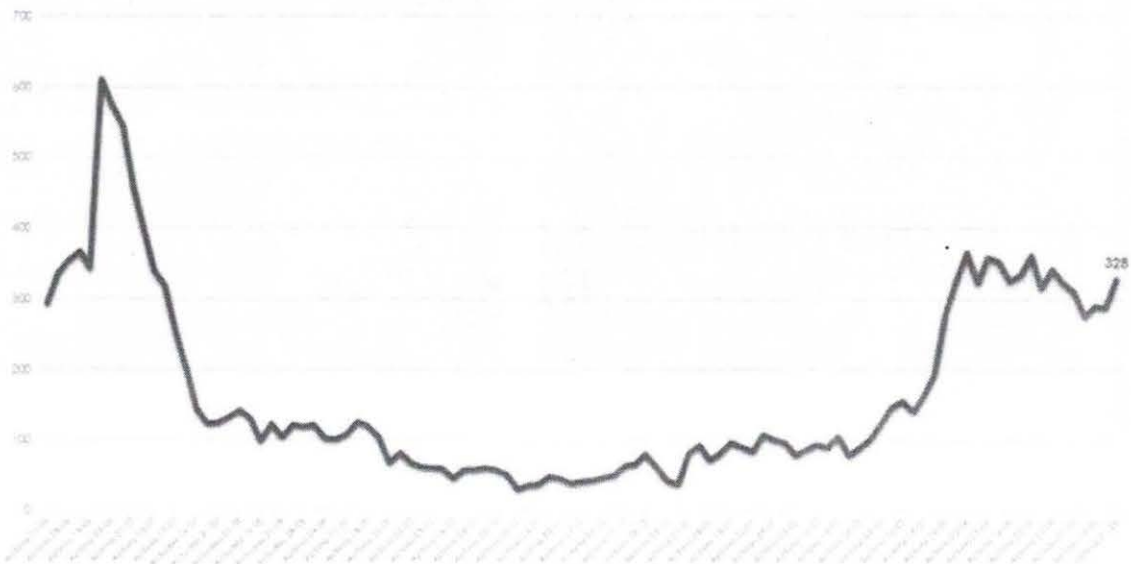
Total de casos activos 328 (288) 	Promedio de casos nuevos por día  33 
---	--

Nº Total de contagiados 12.028 	Total de personas fallecidas 459	Residencias Sanitarias  Conchali 321
---	---	--

Nº total de exámenes realizados 1.223 	Nº de notificaciones con exámenes último semana 1.246 	Nº total de test rápidos realizados 11.115 	Nº total de funcionarios de salud contagiados, fallecidos y activos 116/ 12
--	--	--	--

Fuente: Dirección de Salud - Interepidemiología MINSAL / Delegación DB1

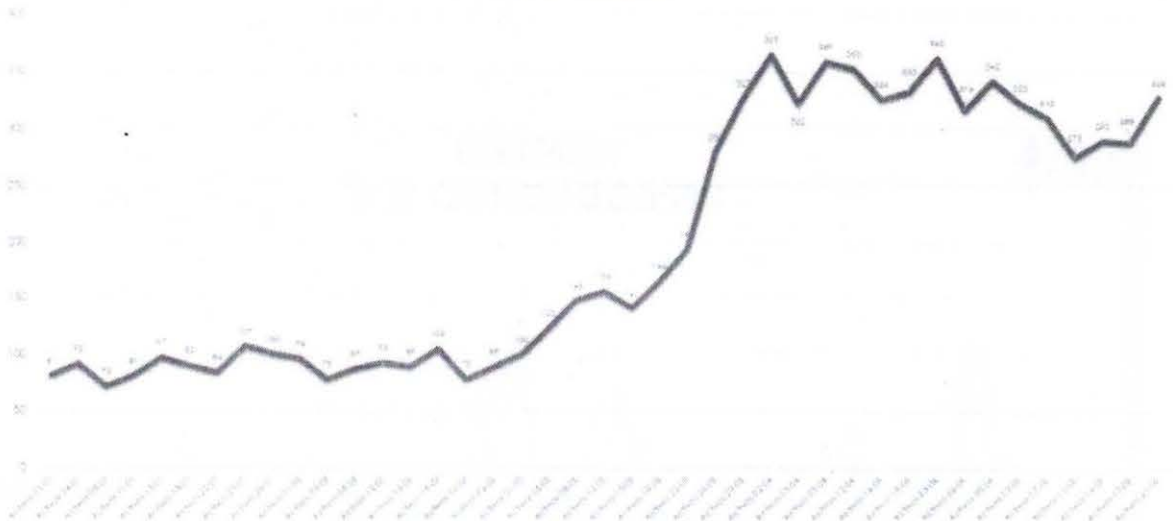
EVOLUCION CASOS ACTIVOS 2020-2021



Fuente: Dirección de Salud - Interepidemiología MINSAL

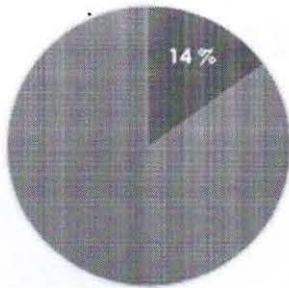


EVOLUCION CASOS ACTIVOS COVID-19 AÑO 2021



Fuente: Dirección de Salud. Informe epidemiológico MFGAL

POSITIVIDAD COMUNAL



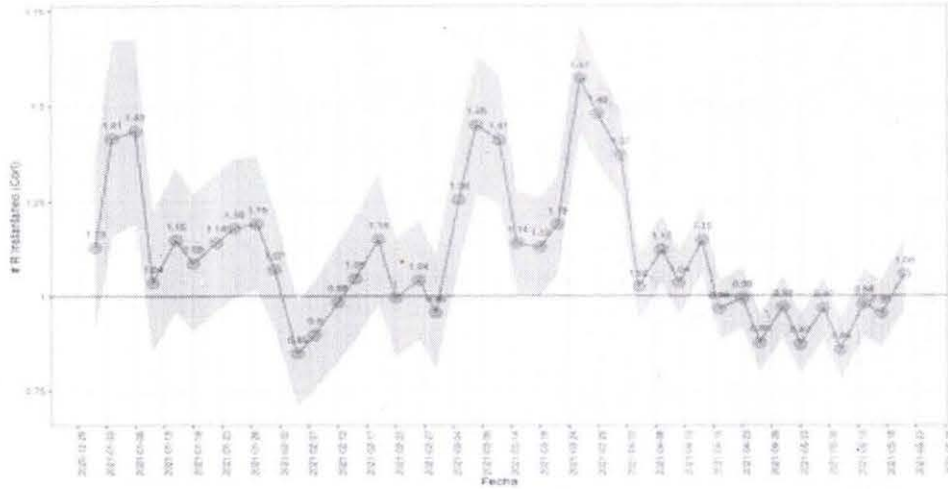
PROMEDIO CASOS DIARIOS

Vie 02 Abr	Vie 09 Abr	Vie 16 Abr	Vie 23 Abr	Vie 30 Abr	Vie 07 May	Vie 14 May	Vie 21 May
38.5	40.8	39.6	38.7	36.9	30.2	31.3	33.8

Fuente: Informe Testeo, Trazabilidad y Aislamiento, DIFLAS - MFGAL



NUMERO REPRODUCTIVO R_e



R efectivo: 1,06

Fuente: Informe Testeo, Trazabilidad y Asesoramiento, DIPLAC - MIREAL

INDICADORES DE TESTEO Y TRAZABILIDAD

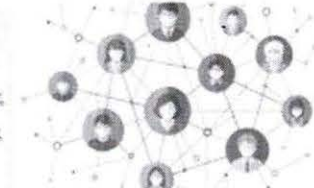


INDICADORES DE TESTEO	Conchali
Búsquedas activas (%)	49,7 %
Positividad (%)	14,9 %
Cobertura Testeo (%)	83,9 %
Oportunidad notificación (%)	94 %



Fuente: EpiVigila, Indicadores de Testeo del 8 al 14 de mayo, 2021

INDICADORES DE TRAZABILIDAD	Conchali / RM
Proporción de casos nuevos investigados antes de 48 hrs	99,2% - RM 186 %
Proporción de casos con contactos identificados	98,6 % - RM 73,5 %
Proporción de contactos nuevos investigados antes de 48hrs.	98,4% - RM 82,7 %
Razón de contactos por caso	2,4 - RM 2,0



Fuente: EpiVigila, Indicadores de Trazabilidad del 8 al 14 de mayo, 2021



PLAN DE VACUNACION SARS CoV2



CALENDARIO VACUNACIÓN COVID-19

POSTRADOS Dependencia Severa VACUNACIÓN A DOMICILIO

Semana 17

Lunes 24	Martes 25	Miércoles 26	Jueves 27	Viernes 28
Primera dosis personas mayores de 26 años				Rezagados de 26 y más años
SEGUNDA DOSIS A POBLACIÓN VACUNADA CON PRIMERA DOSIS ENTRE EL 26 Y EL 2 DE MAYO, REZAGADOS DE 30 O MÁS AÑOS Y REZAGADOS CRÓNICOS ENTRE 18 Y 24 AÑOS				
VACUNACIÓN EMBARAZADAS*				
Mujeres embarazadas a partir de las 36 semanas de edad gestacional con comorbilidades como: obesidad, síndrome hipertensivo del embarazo, diabetes pregestacional y gestacional, trombofilias, coágulo múltiple, patologías que requieran tratamiento inmunosupresor o enfermedades cardíacas o pulmonares graves.				
*Debe completarse el FORMULARIO DE SOLICITUD DE VACUNA ANTI SARS-CoV-2 PARA EMBARAZADAS				
Entre las 8.30 y 16.30 hrs. en cualquiera de nuestros puntos de vacunación.				
#ConchaliSeVacuna				
vacunacovid@conchali.cl		CALL CENTER SALUD CONCHALI 800 360 122		

VACUNA COVID-19 REPORTE NACIONAL



9.786.191
TOTAL
PERSONAS VACUNADAS

7.755.837
PERSONAS QUE COMPLETARON
SU VACUNACIÓN

51%
DE POBLACIÓN OBJETIVO
VACUNADA CON
PRIMERA Y SEGUNDA DOSIS

Fuente: Avance vacunación Campaña SARS-CoV-2. DES MINEAL



VACUNA COVID-19 REPORTE COMUNAL



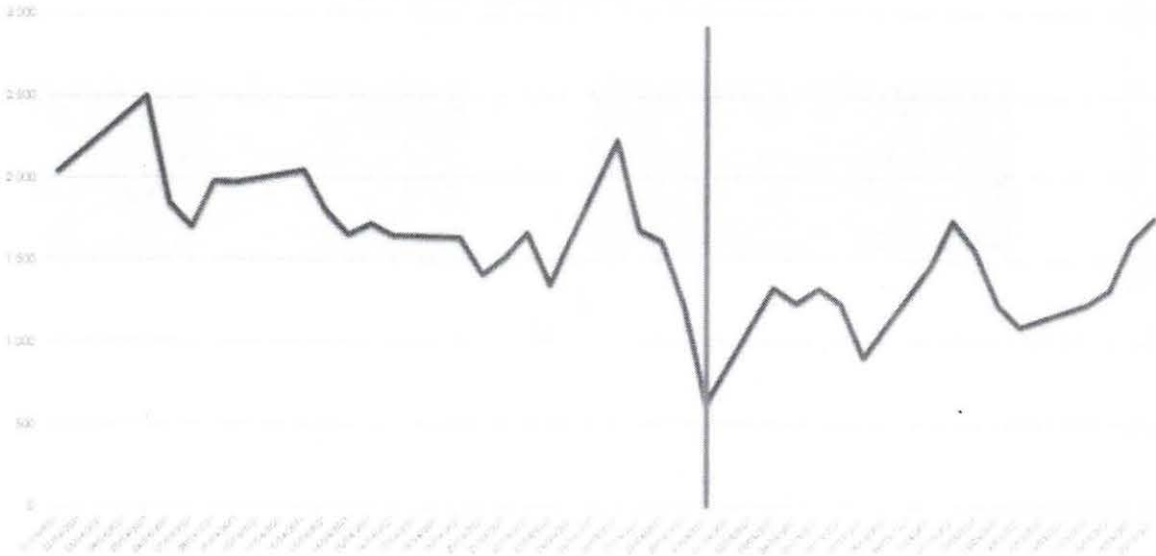
127.373
TOTAL
PERSONAS VACUNADAS

56.364
PERSONAS QUE COMPLETARON
SU VACUNACIÓN

51,9% | **48,1%**
MUJERES VACUNADAS | HOMBRES VACUNADOS

Fuente: Avance vacunación Campaña SARS-CoV-2, DES MFGAL

VACUNA COVID-19 REPORTE ABRIL-MAYO



Fuente: Avance vacunación Campaña SARS-CoV-2, DES MFGAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VACUNA COVID-19 PRIMERAS DOSIS



Fuente: Avance vacunación Campaña SARS-CoV-2. DESMIGAL

VACUNAS COVID-19 CONCHALÍ SINOVAC – PFIZER - ASTRAZENECA



101.469
SINOVAC

68%
DE POBLACIÓN OBJETIVO
VACUNADA CON
PRIMERA DOSIS



24.433
PFIZER

54%
DE POBLACIÓN OBJETIVO
VACUNADA CON
PRIMERA Y SEGUNDA DOSIS



1.471
ASTRA
ZENECA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
CALLE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
N.º 1000, CONCHALÍ



PLAN DE VACUNACION INFLUENZA

PUNTOS DE VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA

1. Las personas inoculadas con ambas dosis contra el COVID-19, deben esperar 14 días (desde la 2da dosis) para acceder a la vacuna contra la Influenza.

- 1. Polideportivo de Conchali**
Av. Independencia 5841
Línea 3 Cardenal Caro
- 2. Balneario Municipal**
Diego Silva 1309
- 3. CESFAM Alberto Sachelet**
Av. El Guanaco 3250
- 4. CESFAM, Lucas Sierra**
Av. Pedro Fontova 4107
- 5. CECOSF Haydée Sepúlveda**
Teniente Yavar 2491
- 6. CESFAM Symon Ojeda**
Av. El Cortijo 2895
- 7. CESFAM Juanita Aguirre**
Calle Altona 1835

Priorizar Polideportivo y Balneario Municipal
CESFAM tendrán ahora limitada.

#ConchalíSeVacuna

VACUNA INFLUENZA REPORTE NACIONAL



4.550.276
TOTAL
PERSONAS VACUNADAS
CONTRA LA INFLUENZA

Fuente: Avance vacunación Campaña Influenza, DGS MINSAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VACUNA INFLUENZA REPORTE COMUNAL



30.594
TOTAL
PERSONAS VACUNADAS



Fuente: Avance vacunación Campaña INFLUENZA, DBI MPEAL

#PaseDeMovilidad



¿Qué es el #PaseDeMovilidad?

- ✓ Es un certificado que permite a una **persona que haya completado su proceso de vacunación contra el Covid-19** el libre desplazamiento en comunas en Cuarentena y Transición, y los viajes interregionales en comunas que estén al menos en Fase 2.
- ✗ Es **dinámico**, por lo tanto, **no estará habilitado si la persona es un caso confirmado**, probable o contacto estrecho.

¡No da beneficios, sí exime de restricciones!





#PaseDeMovilidad



¿Quiénes pueden obtener y utilizar el #PaseDeMovilidad?

- ✓ Todos quienes hayan completado su proceso de vacunación y tengan cumplidos los 14 días desde la segunda dosis de las vacunas de Pfizer, Sinovac y AstraZeneca, y la dosis única de CanSino.
- ✓ En el caso de los menores de edad, podrán acceder al levantamiento personal de las restricciones de movilidad siempre que estén acompañados **por su madre, padre o tutor con pase de movilidad habilitado.**

El uso y validez del Pase de Movilidad no está diseñado para el extranjero.



#PaseDeMovilidad



¿Qué permite?

- ✓ Desplazarse libremente en una comuna en Cuarentena o Transición para realizar actividades permitidas en dichas fases.
- ✓ Realizar viajes interregionales entre comunas que estén al menos en Paso 2.
- Las personas que tengan el Pase de Movilidad deben respetar las medidas sanitarias como aforos y toque de queda.
- Se mantiene el uso de mascarillas y la distancia social.





#PaseDeMovilidad



¿Cómo se solicita?

El #PaseDeMovilidad es un código QR que podrá **obtenerse y presentarse en formato digital o físico**:

- ✓ Se podrá obtener en la página **mevacuno.gob.cl**.
- ✓ Es único.
- ✓ Al ser escaneado arrojará si **una persona está habilitada o no habilitada**.
- ✓ Entra en vigor este **miércoles 26 de mayo de 2021**.



Comprobante de Vacunación
Campaña SARS-CoV-2
Estado: COMPLETO



Nombre:

Documento:

Fecha de nacimiento:

Sexo:

Masculino

El comprobante de vacunación sólo representa el estado en su sistema de información sobre el COVID-19. En caso de requerir el INEEL (E-BOVA-SAR), presentar el código QR presente en este documento con cualquier dispositivo habilitado para ello.

Esquema: Sinovac

1 Dosis
13 Febrero 2021

CoronaVac

SINOVAC LIFE SCIENCE

Lote A2021010026

Centro de Salud Familiar Lucas Sierra, Conchalí Region
Metropolitana de Santiago

2 Dosis

16 Marzo 2021

CoronaVac

SINOVAC LIFE SCIENCE

Lote F202102005

Centro de Salud Familiar Lucas Sierra, Conchalí Region
Metropolitana de Santiago

Luego de la presentación, el **alcalde señor René De La Vega F.**, hace un llamado a la comunidad que no ha recibido la segunda dosis, a acercarse para poder recibir su vacuna correspondiente. Ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, en relación a la vacuna COVID19, consulta cómo se ha ido observando a nivel local, sobre el comportamiento de la población más joven, ha observado bastante asistencia; por otra parte, consulta por la segunda dosis, qué pasa con los stock de vacunas, señala que le han llegado varios casos de hombres particularmente, que les correspondería la vacuna pfizer y no habría stock, consulta que debería hacer ese vecino, es importante que se aclare. Por otro lado, con respecto a la vacuna contra la influenza, consulta quienes son la población objetivo, quienes se pueden vacunar. Sobre el pase de movilidad, le parece que es un discurso bastante complejo, este le genera bastante resquemor, opina que este

13



[Handwritten signature]

puede ser un tanto engañoso y confuso. Además, consulta cómo funcionó la situación el fin de semana de elecciones, le consta que hubo puntos de emergencias, hubo ambulancias disponibles para ese fin de semana. En el ámbito de las ambulancias, sabe que la semana pasada hubo una ambulancia detenida, en panne, señala que eso es un riesgo para la población, consulta por las medidas que está tomando el área de salud.

La **concejala señora María Guajardo S.**, los saluda a todas y todos, felicita a quienes han resultado reelectos para el próximo periodo. En relación a la vacuna, señala que hay bastante gente joven en Conchalí que no se ha vacunado, consulta si continúan los mismos lugares de vacunación que estaban funcionando hace unos días atrás.

El **director de salud Rodrigo Fernández**, indica que dado el inicio del proceso de vacunación, el temor por los distintos tipos de vacunas, ha generado algún temor, además de mala manera grupos anti vacunas han generado alguna suspicacia dentro de la efectividad y eficacia de las vacunas, señala que en el caso de los jóvenes ha sido algo similar, ha sido un comportamiento muy particular, el grupo habitual de vacunación de influenza que son los niños de 6 meses hasta 5to básico, adultos mayores de 65, embarazadas, trabajadores de la salud y crónicos, son grupos que tienen cultura de vacunación, sin embargo, el joven de 30, de 26, que son los grupos que están abiertos hoy para vacunación, no tienen esa mirada; anteriormente no se vacunaban, consideran que es una temática compleja, señala que en la próxima sesión, informarán sobre el porcentaje de vacunación en los distintos grupos. A su vez, con respecto a la segunda dosis de pfizer, señala que efectivamente la segunda dosis ha sido compleja, dada la particularidad que entrega el Ministerio de Salud, a través de la SEREMI, por ejemplo, la vacuna SINOVAC no requiere descongelación, en el caso de la vacuna de pfizer requiere descongelación, la poca cantidad enviada, hace que sean utilizadas prontamente, espera que se puedan ir normalizando los despachos, instan a que el Ministerio y la SEREMI faciliten este proceso. Con respecto a la consulta sobre las ambulancias, recuerda que la gestión del alcalde en el municipio, en los últimos 4 años, duplicó la cantidad de horas disponibles de ambulancia a fin de resolver cualquier tipo de contingencia, hay ambulancias disponibles para el SAR 24 horas, ambulancias nuevas. Existe también una ambulancia de postrados, que hace traslados hacia los hospitales y también está disponible la ambulancia COVID, esta se sumó el año pasado y que ha sido muy exitosa, que además está disponible de lunes a domingo. Expresa, que se presentan problemas que requieren mantención, a veces se debe prevenir antes de estar actuando frente al problema que pueda aparecer, la posibilidad de contar con una ambulancia de postrados y COVID, ha hecho que ningún vecino se quede sin su atención; menciona que no tuvieron dificultades en las elecciones, señala que más de 45 funcionarios del área de salud desplegados, les agradece y les atribuye todo el mérito, ocurrieron dificultades menores, nada de gravedad.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, agradece la repuesta del director, pero más allá del programa y como se esté ejecutando el tema de las ambulancias, indica que hizo una consulta muy puntual, si continúa una de las ambulancias detenida por algunas dificultades técnicas, si esto se solucionó.

El **director de salud Rodrigo Fernández**, responde que el sistema de urgencia que es el que maneja las ambulancias, está al 100%. Si una ambulancia que presta una urgencia no está disponible, está disponible la otra que puede dar la cobertura, por ende, frente a la posibilidad que un servicio de urgencia se quede sin ambulancia porque requiere mantención o porque está con un desperfecto como cualquier vehículo, menciona que hay cobertura. Agrega, que existe una ambulancia de reemplazo, cuando deja de funcionar una funciona la de reemplazo.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que a pesar de las respuestas, deben estar muy alertas con este tipo de situaciones, le tocó vivir como vecina una situación compleja, la demora puede causar muertes, indica que la situación es grave, menciona que esto no tiene que ver con un afán de cuestionar por cuestionar, tiene que ver con la vida de las vecinas y vecinos, indica que las ambulancias deben ser una prioridad y además que este tema no se relativice.

El **alcalde señor René De La Vega**, expresa que no hay ninguna ambulancia fallando, están todas operativas, le indica que al parecer la persona no le informó correctamente, algo que no es real, pide a la concejala remitir mayores antecedentes.

El **secretario municipal Daniel Bastías**, señala que se hará una presentación, en relación al proceso eleccionario, realizado el 15 y 16 de mayo del presente año, para ello expondrá el secretario comunal de planificación (s), en su calidad de coordinador comunal con SERVEL.

El **coordinador comunal con SERVEL señor Francisco Carroble B.**, expone en base a power point, documento entregado a cada concejal y que forma parte integrante de la presente acta.



**Coordinación Municipal
de Elecciones**

**ELECCIONES 15 Y 16 DE
MAYO 2021**



**Presentación CONCEJO
25 Mayo 2021**

CRONOGRAMA ELECCIONES 15/16 MAYO 2021 COMUNA DE CONCHALÍ		
Nº ELECCIONES	4	CONVENCIONAL CONSTITUYENTE CONVENCONAL CONSTITUYENTE PUEBLO ORIGINARIO GOBERNADOR (A) REGIONAL ALCALDE (SA) CONCEJAL (A)
VIERNES 14 DE MAYO	DÍA 1	15: HRS. CONSTITUCIÓN DE MESAS
SÁBADO 15 DE MAYO	DÍA 2	8 A 18 HRS. VOTACIÓN
MADRUGADA DOMINGO		CUSTODIA URNAS EN CADA LOCAL
DOMINGO 16 DE MAYO	DÍA 3	8 A 18 HRS. VOTACIÓN
HORA TÉRMINO TAREAS ELECTORALES	LUNES 17	04 HRS. (ÚLTIMO FUNCIONARIO LOCAL)



COMUNA DE CONCHALÍ		
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	2	EL CORTIJO Y LO NEGRETE
TOTAL ELECTORES	118.624	PADRÓN SERVEL ABRIL 2021
TOTAL VOTANTES	48.746	ELECCIÓN DE ALCALDE (PROVISORIO)
% VOTACIÓN	41,09	CONSIDERA VVE, NULOS Y BLANCOS
MESAS RECEPTORAS SUFRAGIOS	386	CON 1.930 VOCALES
LOCALES DE VOTACIÓN	20	17 FÍSICOS Y 3 VIRTUALES
DELEGADOS ELECTORALES	20	NOMBRADOS POR LA 3 A. JUNTA ELECTORAL
PESE	20	
AYUDANTE TÉCNICO	40	
AYUDANTE FACILITADOR	85	LABORES SANITARIAS Y AFORO LOCAL
PESE CUSTODIO	17	RESGUARDO URNAS NOCHE DEL SÁBADO 15

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ		
COORDINADORES TERRITORIALES	2	EL CORTIJO Y LO NEGRETE
ASISTENTE TÉCNICO	1	OPERACIÓN MUNICIPAL Y CON SERVEL
ENCARGADOS INFRAESTRUCTURA	3	I.T.S. DE PROVEEDOR EXTERNO (LICITACIÓN PÚBLICA)
INFORMÁTICA LOCALES	2	APLICACIÓN PROPIA Y SERVEL.CL
EQUIPO SANITIZADO LOCALES	14	
REPRESENTANTE MUNICIPAL LOCALES	16	
INFORMACIONES LOCALES	18	CON COMPUTADOR MUNICIPAL
CONDUCTORES	22	CON APOYO DE 6 CONDUCTORES CORESAM
SERVICIO DE ASEO INT. Y EXT. LOCALES / ILUMINACIÓN / RETIRO PROPAGANDA	8	EQUIPOS DIMAO Y SS. GG.
TOTAL INTEGRANTES EQUIPOS	86	



INFRAESTRUCTURA ELECTORAL		
CÁMARAS SECRETAS	772	METÁLICAS CON MESA AGLOMERADO
URNAS PARA VOTACIÓN	1.544	PLÁSTICAS CON DOBLE BROCHE
CORTINAS CÁMARAS	772	ENVOLTORIO CÁMARA MENOS ENTRADA
CINTA SELLADO URNAS (ROLLOS)	350	CON LEYENDA «SELLADA»
SILLA DE RUEDAS	17	APORTADAS POR ESCUELAS CORESAM
MESAS	1.192	APORTADAS POR ESCUELAS CORESAM
SILLAS	2.736	APORTADAS POR ESCUELAS CORESAM
ACRÍLICOS PROTECCIÓN	34	APORTADOS POR MUNICIPALIDAD
COMPUTADORES PARA LOCALES	19	APORTADOS POR MUNICIPALIDAD
KIT SANITARIO	86	PROTOCOLO SANITARIO
EQUIPOS DE SALUD (CON TOLDOS)	17	A CARGO DE SALUD CORESAM

COMUNA DE CONCHALI ELECCIONES 15 Y 16 DE MAYO 2021						
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	LOCAL DE VOTACIÓN	MESAS	PESE	AYUD.	DIRECCIÓN	Electores
EL CORTIJO	ESCUELA GENERAL BERNALES	22	1	2	PJE. AMBERES 1601	6.705
EL CORTIJO	ESCUELA ALLIPÉN	19	1	2	ABRAHAM LINCOLN 5293	5.722
EL CORTIJO	ESCUELA ATENEA	23	1	2	CANETE 1631	7.012
EL CORTIJO	LICEO ALBERTO BLEST GANA	19	1	2	AVDA. INDEPENDENCIA 2998	5.838
EL CORTIJO	LICEO FEDERICO GARCIA LORCA	24	1	2	JULIO MONTT SALAMANCA 5999	7.390
EL CORTIJO	ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA	20	1	2	BARÓN J. REALES 3988	6.075
EL CORTIJO	LICEO ALMIRANTE RIVEROS L.1	18	1	2	ERNESTO RIED 5730	5.529
EL CORTIJO	LICEO ALMIRANTE RIVEROS L.2	17	1	2	ERNESTO RIED 5730	4.699
EL CORTIJO	ESCUELA POETA EUSEBIO LILLO*	20	1	2	EMPERADOR 2990	5.797
EL CORTIJO	ESCUELA CAMILO HENRIQUEZ	17	1	2	PARRAL 2154	4.647
TOTAL EL CORTIJO		199	10	20		59.414
LO NEGRETE	ESCUELA UNESCO L.1	15	1	2	TRONADOR 1695	4.832
LO NEGRETE	ESCUELA UNESCO L.2	15	1	2	TRONADOR 1695	4.848
LO NEGRETE	ESCUELA SOL NACIENTE	16	1	2	GENERAL GAMBINO 3890	5.824
LO NEGRETE	ESCUELA VALLE DEL INCA	24	1	2	ALBERTO GONZÁLEZ 3760	7.686
LO NEGRETE	LICEO ABDÓN CIFUENTES	22	1	2	AV. DORSAL 1387	7.187
LO NEGRETE	ESCUELA ELOÍSA DÍAZ L.1	21	1	2	ERNESTO PEÑA 4290	6.815
LO NEGRETE	ESCUELA ELOÍSA DÍAZ L.2	21	1	2	ERNESTO PEÑA 4290	6.622
LO NEGRETE	ESCUELA DAGOBERTO GODDY *	18	1	2	PEDRO FONTOVA 5298	5.410
LO NEGRETE	ESCUELA ARAUCARIAS DE CHILE *	16	1	2	GRAL. GAMBINO 4481	4.623
LO NEGRETE	ESCUELA HORACIO JOHNSON	18	1	2	DEL GRANITO 1249	5.363
TOTAL LO NEGRETE		188	10	20		59.210
TOTAL CONCHALI		387	20	40		118.624



TAREAS SANITARIAS

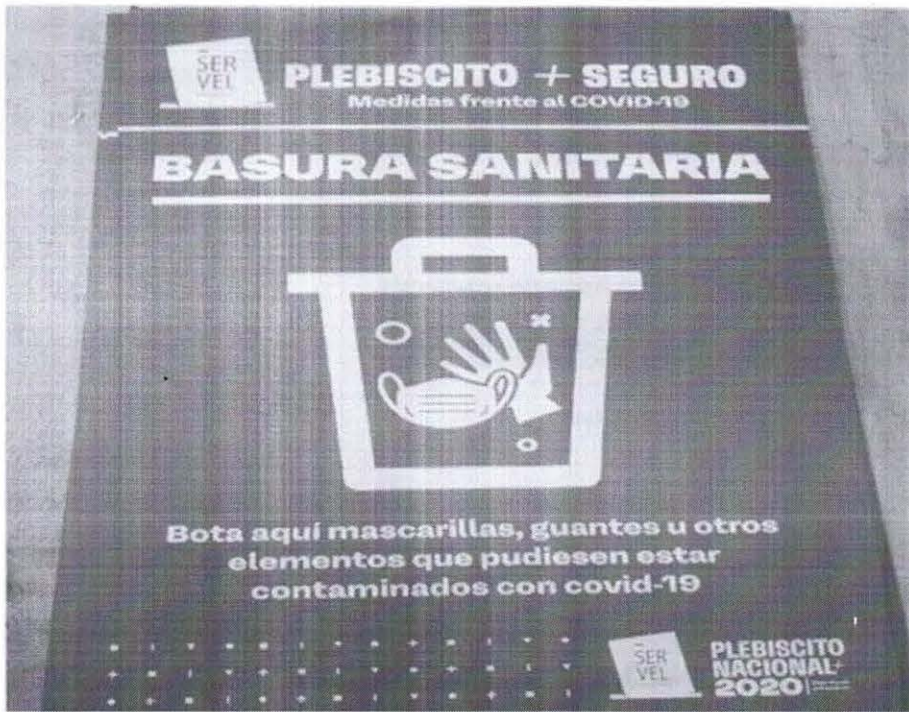
CONTENIDO KIT SANITARIO

- Material PESE
- Mascarillas KN95
- Escudo Facial
- Guantes de Vinilo
- Toallas Húmedas desinfectantes
- Botella (1 litro) de alcohol gel + botella (1 litro) de alcohol líquido con glicerina al 70% con rociador

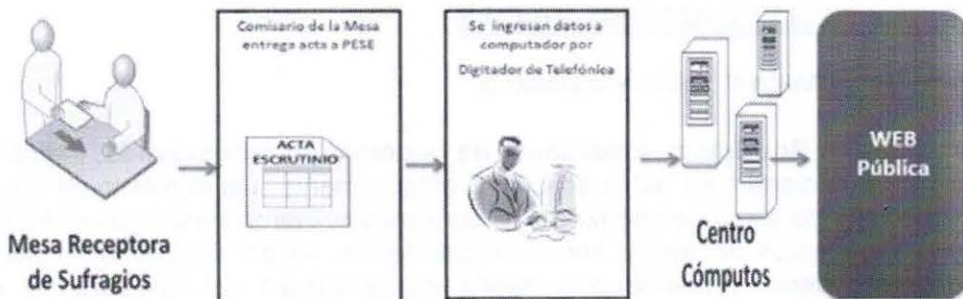
- Entre 6-15 mesas (2 unidades de cada una)
- Más de 15 (3 unidades de cada una)



R



- Obtención de información generada en las mesas de votación.
- Apoyo el cómputo de votos.
- Difusión de Resultados Electorales.



COSTOS APROXIMADOS ELECCIONES 15/16 MAYO 2021 COMUNA DE CONCHALÍ	
MUNICIPALIDAD	HORAS EXTRAORDINARIAS (estimado) \$9.200.000.-
	HONORARIOS SANITIZADORES \$4.520.000.-
	OTROS GASTOS \$10.775.000.-
	TOTAL PROGRAMA (EST.): \$24.495.000.-
SERVEL	RR. HH. CONCHALÍ: \$12.662.000.-
CORESAM	NO AVALUADO

Terminada la presentación, el **alcalde señor René De La Vega F.**, agradece la presentación, a su vez saluda a los concejales electos y reelectos.

CUARTO TEMA **APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°8**

El **alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Paulina Rodríguez, presidenta de la comisión de hacienda**, indica que hoy sesionó la comisión de hacienda, se había solicitado anteriormente que el monto de los 216 millones que habían quedado de saldo pendiente de los dineros que fueron traspasados desde el Gobierno Central para los efectos de ayuda social en pandemia, vayan directamente para la compra de cajas de mercadería, entiende que habría disponibilidad de dar curso a esta modificación.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U**, señala que lo planteó en comisión, que era posible que en esta modificación se considerase una compra expresa de alimentos a granel, que puedan ser entregados en forma oportuna a ollas comunes que están operando en la comuna de Conchalí. Su propuesta no fue considerada, pero insiste en esta idea de que parte de estos 216 millones puedan ser destinados expresamente, mediante una entrega oportuna y bien programada, a un conjunto de ollas comunes.

La **concejala señora Paulina Rodríguez, presidenta de la comisión de hacienda**, aclara que existe una sub comisión de hacienda, en la cual tratan expresamente temas de subvenciones, que tienen que ver puntualmente con esos puntos, tal como se analizó en el año 2020; expresa que en esa Comisión se está analizando este tipo de ayudas.

Se aprueba por unanimidad de los presentes modificación presupuestaria N° 8.



QUINTO TEMA
APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9

El alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señora **Paulina Rodríguez, presidenta de la comisión de hacienda**, indica que esta modificación fue igualmente discutida en la comisión, teniendo algunos ajustes en relación a la primera modificación entregada donde se incluía el financiamiento de la aplicación SOSAFE año 2021, en la que la mayoría de los participantes del concejo, solicitó un informe; este finalmente no era satisfactorio, por lo tanto, indica que se priorizó la entrega y distribución de recursos para otros ítems que eran más necesarios para la comuna. Dentro de la modificación se incluyen otros ajustes que tienen que ver con temas propios de la municipalidad, estaría en condiciones de poder dar su curso.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la modificación presupuestaria N°9.

SEXTO TEMA
ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°10

El secretario municipal **Daniel Bastías**, indica que esta modificación fue remitida a cada uno de los concejales de forma digital, a fin de que se analice en la próxima comisión de hacienda.

SÉPTIMO TEMA
RECTIFICA AVALUÓ FISCAL DE LOS BIENES RAÍCES NO AGRÍCOLAS DESTINADOS A LA HABITACIÓN, CONSIDERADO PARA LA EXENCIÓN DE PAGO DE LAS 4 CUOTAS DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO PARA EL AÑO 2021, APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 27 DE ABRIL DE 2021:
DONDE DICE \$35.395.865.-
DEBE DECIR \$36.123.252.-

El alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

La encargada de patentes comerciales **Valeria Cuevas**, indica que en relación a la propuesta que fue entregado el 20 de abril al concejo municipal, en que se aprobó la exención de las 4 cuotas del derecho de aseo domiciliario 2021, señala que los datos presentados, fueron en referencia al año 2020, esta información se actualiza en el mes de mayo, el día 12 del presente se recibió la información y la base de datos del Servicio de Impuestos Internos y les actualizaron este monto, llegando a la suma de \$36.123.252.- que es la exención general habitacional para el año 2021; solicita se rectifique el monto de avalúo.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, rectificación de avalúo fiscal de los bienes raíces no agrícolas destinados a la habitación, considerado para la exención de pago de las 4 cuotas de derechos de aseo domiciliario año 2021, aprobado en la sesión ordinaria de concejo del 27 de abril de 2021:

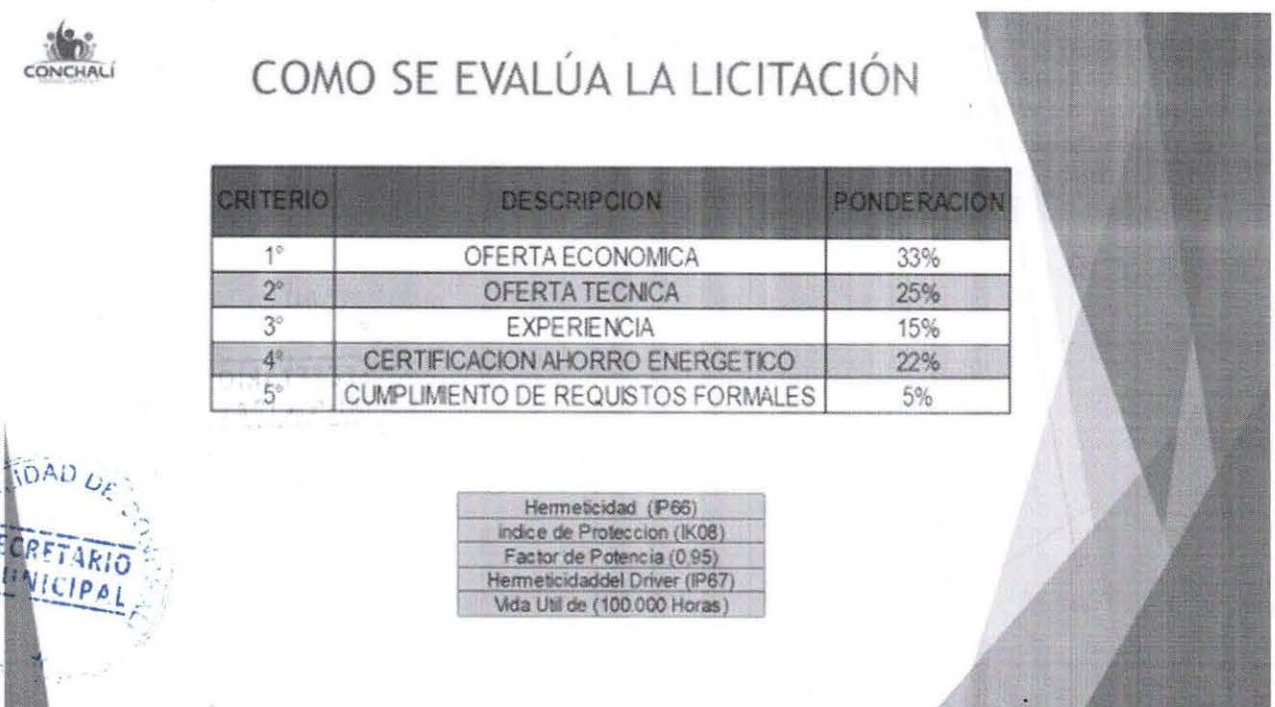
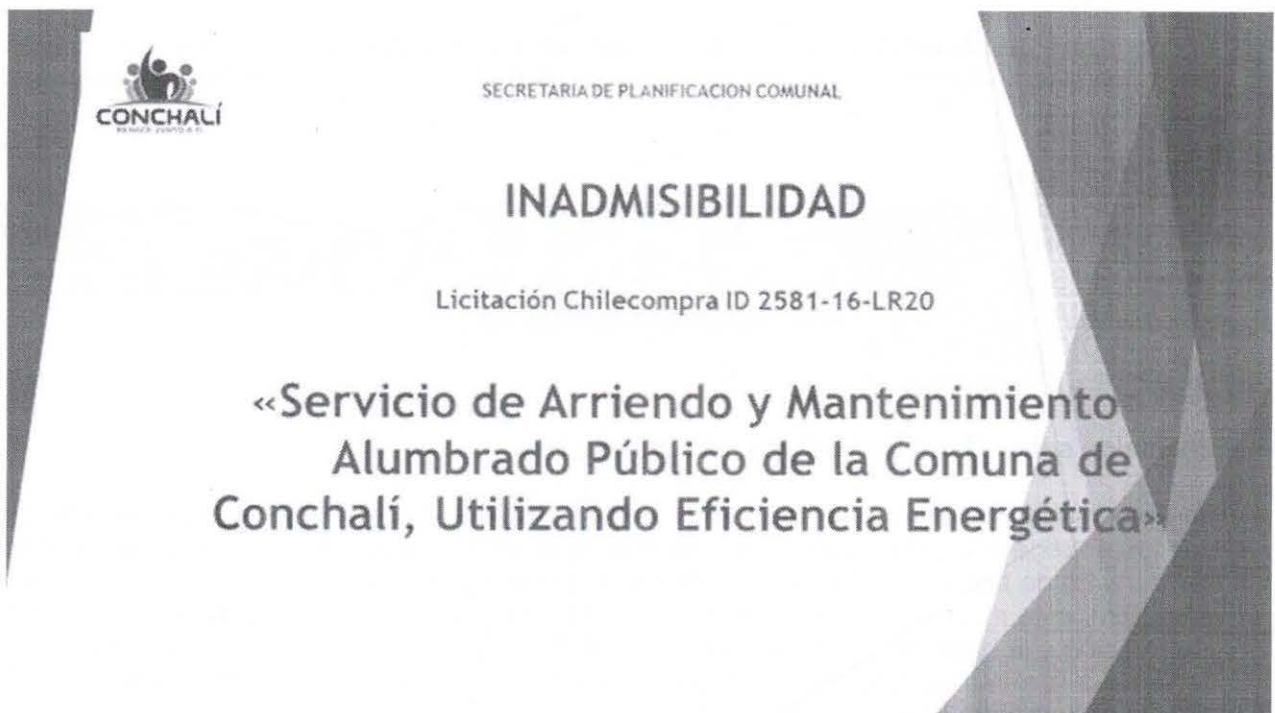
Donde dice \$35.395.865.-
Debe decir \$36.123.252.-



OCTAVO TEMA**PRESENTACIÓN ESTADO DE SITUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CONCHALÍ, UTILIZANDO EFICIENCIA ENERGÉTICA” ID. 2581-16-LR20**

El alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

Exponen don Manuel Erice, profesional de DOM y don Francisco Carrobles B., secretario comunal de planificación (s), en base a power point, documento enviado a los concejales y que forma parte integrante de la presente Acta.



EVALUACIÓN TÉCNICA

- ▶ Comparación de los modelos, revisión de potencias, generación de cuadro comparativo.
- ▶ Revisar la diferencia desde el aspecto energía-dinero al elegir.
- ▶ Siemens presenta un incumplimiento respecto a la capacidad luminica minima (Tabla 7).

ITEM	Descripción	Tipo y potencia (W)	Cantidad luminarias vistas actual	Cantidad vid proyectada a 100	Potencia LED Propuesta (W)	Área (Lm)	Tipo
1	Luminaria posteur	55-70	106	0	± 50	5000	P1
2	Luminaria Vid	90-100-107-125	6902	6543	± 10	5800	P2
3	Luminaria Vid	150-160-180	1514	1371	± 120	16800	P1
4	Luminaria Vid	200-250-270	430	488	± 180	25200	P1+
5	Proyector	180	20	0	0	0	-
6	Proyector al estado	400	48	0	0	0	-
7	Proyector al estado	200	18	0	0	0	-
	Total	-	10100	8070	-	-	-

Tabla 7: Requerimientos de las luminarias que se deben reemplazar y mantener en la segunda etapa del servicio para la confección de los estudios luminotécnicos solicitados.

PROYECTOR	CAM				SIEMENS MOBILITY				SCHREIBER			
	CLEVER GROUP				MEGADRIGHT / DOWNLIGHT				SCHREIBER			
MODELO	ORO	ORO	ORO	ORO	VIENTO	VIENTO	VIENTO	VIENTO	IZYLUM	IZYLUM	IZYLUM	TYCED
POTENCIA UNITARIA (W)	50	60	200	170	37	47	100	150	58	70	220	103
CANTIDAD	5	6543	1371	1350	6	6543	1371	1350	6	6543	1371	1350
Eficiencia Luminica (lm/W)	140,96	134,24	156,44	139,43	140,97	144,32	133,91	143,95	140,96	140,90	149,68	154,69
Capacidad Luminica (lm/W)	>140				>140				>140			
Factor Luminica (lm/W) (L70)	7632	9956	16896	25599	5613	7153	14296	22996	2003	2462,81	17961,7	26184
FACTOR DE POTENCIA	>0,95				>0,97				>0,99			
VIDA ÚTIL (hrs)	10000-100.000				10000-100.000				10000-100.000			
HERMETICIDAD (IP)	68				67				67			
HERMETICIDAD ORUGA (GRADO IP)	67				67				67			
ÍNDICE DE PROTECCIÓN (GRADO IP)	IP09				IP09				IP10			



SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

INADMISIBILIDAD

ETAPAS DE LA LICITACIÓN

«Servicio de Arriendo y Mantenimiento Alumbrado Público de la Comuna de Conchalí, Utilizando Eficiencia Energética»





1.- COMISIÓN DE APERTURA

Nombre	Dirección
Daniel Arce Ramírez	SECPLA
Rodrigo Kong Burgos	Asesoría Jurídica
Daniel Bastías Farias	Secretario Municipal, Ministro de Fe..
Fecha	Entre los días 15.01.2021 y 31.01.2021



1.- OFERENTES APERTURA

Oferta	Estado	Nombre Oferente
1	RECHAZADA	OMAR RICOUZ BERGEN
2	ACEPTADA	CAM CHILE SPA
3	ACEPTADA	SIEMENS MOBILITY SPA
4	RECHAZADA	SCHRÉDER CHILE S.A.





2.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Nombre	Dirección
María Teresa Arrochet Ramírez	Administradora Municipal
Raúl Opazo Urtubía	Director de SECPLA
María Teresa Correa Binimelis	Directora (s) de Obras Municipales
Fecha	09.04.2021



2.- ACTA DE EVALUACIÓN

OFERTA	Nombre Oferente	OBSERVACIONES
INADMISIBLE	CAM CHILE SPA	Se deja constancia que Experiencia no cumple lo exigido en Formato N°3. Omisión cuadro en Formato N°5 (de la esencia).
INADMISIBLE	SIEMENS MOBILITY SPA	Se deja constancia que Experiencia no cumple lo exigido en Formato N°3. Omisión cuadro en Formato N°5 (de la esencia).*





3.- EXAMEN DE CONTROL

Devuelve Sin Visar N°56, de 20.04.2021

La Dirección de Control plantea que al oferente **SCHRÉDER CHILE S.A.** se le rechazó su oferta en forma improcedente, ya que, a su juicio, la cobrabilidad de la Garantía de Seriedad de la oferta (póliza de seguro con arbitraje) no estaba entre los elementos de la esencia del numeral 9 de las Bases Administrativas.



4.- RESOLUCIÓN N°1 DE LA COMISIÓN EVALUADORA (29.04.2021)

Nombre	Dirección
María Teresa Correa Binimiles	Directora de Obras Municipales (s)
Francisco Carrobles Becerra	Director de SECPLA (s)
Claudia Miranda Aguilera	Administradora Municipal (s)





4.- RESOLUCIÓN N°1 DE LA COMISIÓN EVALUADORA (29,04,2021)

Se define la Reapertura de la Licitación

La Comisión de Evaluación estudia el Devuelve Sin Visar N°56, de la Dirección de Control, de 20.04.2021, y para no dejar dudas sobre una eventual vulneración del principio de estricta sujeción a las Bases, resuelve se efectúe la reapertura electrónica de la licitación pública.



5.- COMISIÓN DE REAPERTURA

Nombre	Dirección
Daniel Arce Ramírez	SECPLA
Rodrigo Kong Burgos	Asesoría Jurídica
Daniel Bastías Fariás	Secretario Municipal, Ministro de Fe.
Fecha	Entre los días 05 y 07.05.2021



SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



5.- OFERENTES REAPERTURA

Oferta	Estado	Nombre Oferente
1	RECHAZADA	OMAR RICOUZ BERGEN
2	ACEPTADA	CAM CHILE SPA
3	ACEPTADA	SIEMENS MOBILITY SPA
4	ACEPTADA	SCHRÉDER CHILE S.A.



6.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Nombre	Dirección
Claudia Miranda Aguilera	Administradora Municipal (s)
Francisco Carrobles Becerra	Director (s) de SECPLA
Miguel Moraga Toro	Director (s) de Obras Municipales
Fecha	17.05.2021



6.- EVALUACIÓN FINAL

OFERTA	Nombre Oferente	OBSERVACIONES
INADMISIBLE	CAM CHILE SPA	Se deja constancia que la Experiencia presentada no cumple lo exigido en Formato N°3. Omisión cuadro en Formato N°5 (de la esencia).
INADMISIBLE	SIEMENS MOBILITY SPA	Se deja constancia que la Experiencia presentada no cumple lo exigido en Formato N°3. Omisión cuadro en Formato N°5 (de la esencia).*
INADMISIBLE	SCHRÉDER CHILE S.A.	Se deja constancia que la Experiencia presentada no cumple lo exigido en Formato N°3. Omisión cuadro en Formato N°5 (de la esencia).

Luego de la presentación el **alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, señala que este debe ser uno de los procesos licitatorios más largos que han conocido y que han terminado de esta forma, expresa que lo que está detrás de esto, es que en la comuna de Conchalí hay una grave situación de alumbrado público, la explicación que siempre se ha dado es que había que esperar porque venía esta licitación que iba a resolver todo, cuestión que no ha ocurrido. Señala que se ha contratado un experto y esto no ha dado resultado, manifiesta que sería bueno que se diga derechamente a qué se deberán "atener" con los concejales, no basta con contratar a una empresa de mantención que resolverá las emergencias, indica que hay un problema estructural del alumbrado público. Este municipio se comprometió dentro de las tareas de planificación de gestión municipal, que vendría un nuevo proyecto de alumbrado público, más moderno, le preocupa que ahora la comuna está en punto cero.

El **concejal señor Alejandro Vargas G.**, señala que el último recambio masivo de luminarias en Conchalí es del año 2004, es decir, hace 17 años; en ese periodo de tiempo, tanto la tecnología, como los márgenes de consumo, han tenido una gran variación, los vecinos se dan cuenta, basta con mirar las comunas cercanas, mas allá de que se informe sobre la inadmisibilidad, solicita se exponga sobre la autocritica, si este es un tema de interpretación interna, un problema de base técnica, un problema de base administrativa. Desde un principio se jugó una tesis, el vincular el recambio con un programa de mantención, le solicita al alcalde que se les informe cuál es el siguiente paso, a fin de encontrar una vía de hacer un recambio masivo, que es en definitiva lo que la comuna espera.

El **alcalde señor René De La Vega F**, señala que sin duda esta ha sido una licitación compleja, tiene mucha especificidad, temas técnicos que a través de los profesionales de la época se pudo ir avanzando. Esta licitación parte en un escenario diferente al que se está viviendo, la figura de la pandemia no es una excusa, señala que actualmente, comprar una cantidad de más de 10 mil focos para hacer los cambios correspondientes, ni siquiera los proveedores tienen claridad que esos lleguen, en este caso la pandemia los ha afectado significativamente, a su vez, no corresponde endeudar al municipio, hay márgenes y sobre esos márgenes no está permitido, sin duda, señala que continúan insistiendo.



La **concejala señora Grace Arcos M.**, agradece la presentación, a propósito de lo expuesto, consulta si se está plateando es un trato directo en relación al mismo tema.

El **alcalde señor René De La Vega F.**, le responde que es así.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, plantea que en algún momento se vio la figura de varias licitaciones públicas como fallidas, y que en algún momento se pasaba a licitación privada, luego trato directo, en este caso, consulta porqué se salta ese espacio o en qué momento es oportuno pensar en una licitación privada para este tipo de situaciones que evidentemente son muy complejas de abordar, consulta en qué momento se evalúa esa posibilidad y en términos jurídicos, consulta qué es lo mejor en términos de transparencia y probidad.

El **alcalde señor René De La Vega F.**, indica que hay que recordar que en el caso de la mantención de alumbrado público se acaba ahora, los pasos posteriores a una licitación nuevamente pública y privada, se pueden continuar, lamentablemente, el siguiente punto está vinculado a que el contrato de mantención se termina ahora y estaba vinculado a esta licitación como tal.

La **administradora municipal señora María Teresa Arrocet**, señala que generalmente cuando se hace una licitación pública, se hace primero la licitación pública, la licitación privada y después el trato directo, en este caso quedó inadmisibile, y la mantención es un proceso distinto, recuerda que el recambio masivo llevaba dos ítem.

NOVENO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO POR TRATO DIRECTOR SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE CONCHALÍ", SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

- **CONTRATISTA: LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA.**
- **RUT: 78.882.400-9**
- **VALOR MENSUAL DEL SERVICIO: U.F. 302,6428 CON IVA INCLUIDO.**
- **VIGENCIA DEL CONTRATO: 6 MESES**

Expone el **profesional de SECPLA señor Daniel Arce**, en base a power point, documento entregado a cada concejal y que forma parte integrante de la presente acta.





SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:
MODALIDAD TRATO DIRECTO
«SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO»

FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021



1.- ANTECEDENTES

- ▶ Actualmente se encuentra vigente contrato "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE CONCHALÍ, PERÍODO MAYO- JULIO 2021", suscrito con el Contratista Luis Estay Valenzuela y Compañía Limitada, RUT: 78.882.409-9, por un **valor mensual de U.F 302,6428** (Iva Incluida). Este contrato tiene una vigencia hasta el día 07 de julio del 2021, el cual proviene de una licitación pública publicada en el portal de Mercado Público identificada con el ID: 2296-38-LE21.
- ▶ Por otra parte el proceso de licitación denominado "SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CONCHALÍ, UTILIZANDO EFICIENCIA ENERGÉTICA", publicado con ID: 2581-16-LR20. El cual tenía por objeto la contratación bajo la modalidad de arriendo, el recambio completo de (9.140) luminarias a nivel comunal de tipo LED (eficiencia energética) y el servicio de mantenimiento del sistema de alumbrado público en la comuna de Conchalí.
- ▶ Se declaró **inadmisible**, debido a que las ofertas requeridas no dieron cumplimiento con las exigencias de admisibilidad técnica y económica establecidas en Bases Administrativas y Técnicas.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021





JUSTIFICACIÓN SOLICITUD

- ▶ Mantener la continuidad del servicio de mantenimiento de alumbrado público es de carácter imprescindible para la comunidad de Conchalí, en conjunto con la necesidad de contar con un servicio de conservación de las actuales luminarias, equipos y sus componentes, para su óptimo funcionamiento y con ello mantener en funcionamiento los puntos luminicos existentes en pasajes, calles, avenidas, parques y plazas de la comuna, además de contar con un contrato que permita subsanar desperfectos ocasionados por el término de la vida útil, daños producidos por terceros, colisiones, fuerzas naturales, vandalismos, hurtos entre otros.
- ▶ Considerando lo establecido en el **artículo 34 del Manual de Adquisiciones del Municipio** sancionado mediante Decreto Exento N° 1.026/2016, se requiere efectuar contratación mediante modalidad de trato directo por un **período de 6 meses**, para contar con tiempo necesario para efectuar el proceso licitatorio para la contratación de este servicio y otra modalidad que se pueda evaluar.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021



Propuesta de Suscripción de Contrato

En consideración a todo lo señalado precedentemente, se propone aprobar la suscripción de contrato del Trato Directo: "**Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público**", a saber:

- **Contratista:** Luis Estay Valenzuela y Compañía Limitada.
- **RUT:** 78.882.400-9
- **Valor Mensual del Servicio:** U.F. 302.6428 con IVA incluido.
- **Vigencia del Contrato:** 6 meses, contados desde el día 08.07.2021.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021





2.- PROCESO DE TRAMITACIÓN DE TRATO DIRECTO

► Precios de Referencia

- El día 29 de abril del 2021, se efectuó el proceso de evaluación y adjudicación de la licitación: **MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE CONCHALÍ, PERÍODO MAYO-JULIO 2021**. En este proceso licitatorio se recibieron 3 ofertas según el siguiente detalle de evaluación considerando los criterios: Experiencia (25%); Condiciones de Empleo y Remuneraciones (5%); Oferta Económica (65%); Cumplimiento de Requisitos (5%) :

OFERENTE	RUT	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN
LUIS ESTAY V. Y CIA. LTDA. (Adjudicado)	78.882.400-9	84,09
MASELEC SPA	76.724.775-3	73,06
SINEC S.A.	76.510.150-6	65,43

- Considerando la evaluación de las 3 ofertas recibidas, se procede a proponer la contratación bajo la modalidad de trato Directo con el oferente **Luis Estay Valenzuela y Compañía Limitada**, por ser el oferente mejor evaluado en la licitación, y que da cumplimiento con lo establecido en los Requerimientos Técnicos de la licitación y del Trato Directo que se someterá a aprobación del Concejo Comunal.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021



Luis Estay Valenzuela y Compañía Limitada

FORMATO N° 4
"VALOR MENSUAL POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO - VMISM"

PROPUESTA PÚBLICA: "Mantenimiento del Alumbrado Público En La Comuna de Conchalí, Período 6 meses 2021"
DATOS DEL PROPONENTE: PROPONENTE: Luis Estay Valenzuela y Compañía Limitada RUT = C.I.: 78.882.400-9

Quién suscribe, certifica que el precio ofertado, a suma alzada, es:

VALOR MENSUAL POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO (VMISM) DE 10.170 LUMINARIAS POR 6 MESES:

VALOR NETO (SIN IVA)	U.F. 206.2237
VALOR IVA	U.F. 48.3233
VALOR TOTAL (CON IVA)	U.F. 254.5470

Nota: Este contrato se compromete a mantener el mantenimiento efectuado hasta la fecha mantención a todo evento, suspensión diurna y nocturna y mantiene sus precios unitarios y precio mensual.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Para ser legalizada en el Registro de la Comuna de Conchalí, Chile, en el momento de la presentación de esta propuesta de licitación, el proponente debe presentar el presente formato con el sello de la Comuna de Conchalí, Chile, en el momento de la presentación de esta propuesta de licitación.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021

Terminada la presentación el alcalde señor René De la Vega F., ofrece la palabra.



El **concejal señor Rubén Carvacho R.**, indica que este tema, de las luminarias, lo vienen planteando hace bastante tiempo, durante el tiempo transcurrido y con reclamos por falta de iluminación en los distintos sectores, siempre la respuesta del alcalde fue que había un robo de cables, consulta si en esta ampliación de contrato por estos 6 meses, se rebajaron todos los sectores que hoy permanecen a oscuras en la comuna, señala que si se está hablando del mismo valor se va a cancelar lo mismo por un mal servicio, por un servicio que no presto el 100% de los requerimientos de la población, eso significa estar pagando por un servicio que no se está haciendo, hoy la población requiere de un cambio de luminaria.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, señala que cuando se denunció por parte de vecinos y dirigentes el corte de energía eléctrica en alumbrado público, como es la calle dorsal, la explicación que se dio es que venía esta licitación y que se iba a resolver porque había robo de cable, menciona que ahora se les presenta un trato directo con una empresa que por lo que entiende tiene contrato actual, consulta porqué con esa empresa no se pudo resolver estas emergencias que están afectando a barrios tan importantes de la comuna, se pretende que con este trato directo se resuelva. Concluye en lo siguiente, que con este trato directo habrá un alargamiento en la práctica del contrato con Estay y que tendría que resolver a la brevedad, cree que deberían decirles derechamente, si Estay no lo hizo hace dos meses, porqué lo hará ahora y por el mismo valor.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, indica que a propósito de este trato directo, está viendo una sistematización de las votaciones del concejo municipal, señala que el día 14 de julio del año 2020, se aprobó un trato directo con la misma empresa por un periodo de 4 meses, ahora se está aprobando nuevamente un trato directo, consulta cómo se sustenta esta situación, frente a dos tratos directos consecutivos y le queda la duda del vacío de algunos meses de este año.

El **concejal señor Alejandro Vargas G.**, en la misma línea de la concejala Arcos, plantea que todos entienden lo sensible que es un servicio de mantención, pero también se debe saber lo sensible que son los tratos directos con cifras tan altas ligado al servicio, pide la opinión a una de las asesoras de concejo, que es la directora de control, a propósito que el reciente informe de la contraloría ha observado los tratos directos que ha hecho esta gestión, le gustaría tener certeza respecto si no se está incumpliendo lo que la propia contraloría ha señalado.

El **alcalde señor René De La Vega F.**, indica que la denuncia que se hizo a través de la redes sociales está vinculada al robo de cables, llama a no confundir una licitación o un servicio de mantención con el robo de cables, este servicio lleva varios años en la comuna, indica que la mantención está vinculada netamente a la mantención de los focos, a la mantención de alumbrado público, no contempla el robo de cable, el contrato no contempla reinstalar cables, el robo de cables nunca se ha contemplado en alguna licitación vinculada a mantención, cuando se dijo que puntualmente, que independiente del robo de los cables esta licitación actual, no la de mantención, sino que la que se ha presentado en el punto 7, como era un recambio, ese sí contemplaba el tubo que sujeta el foco y el cable que en esta oportunidad había sido robado, pero el contrato de mantención no contempla el recambio de cables. Cada vez que se roban cables, el contrato de mantención no lo contempla y lamentablemente por parte de la municipalidad se debe contratar una empresa que venga a reponer los cables robados.

El **profesional de DOM señor Manuel Erice**, menciona que uno de los temas complicados, justamente en lo que ha sido la gestión del mantenimiento, es el robo de cable en varios sectores de la comuna, señala que al hablar de eficiencia o eficacia, de acuerdo a su experiencia con el contratista, señala que sí han tenido eficacia en el sentido de poder ir resolviendo los problemas de un parque lumínico antiguo, si bien es cierto, hay temas pendientes aún por ir resolviendo, pero puede indicar que con el último temporal que hubo, hubieron menos problemas que durante el año pasado en la misma fecha. Indica que puede hablar de eficacia sobre el proveedor y también puede dar una opinión favorable en relación a la eficiencia del proveedor.



El **alcalde señor René De La Vega F.**, señala que este trato directo contempla 6 meses, tiempo para poder redactar una nueva licitación que permita verificar lo que se ha comentado sobre el recambio masivo o ver en definitiva sólo mantención y postular al Gobierno Regional como proyecto paralelo y en ese tiempo poder evaluar el robo de cable. Vuelve a señalar que el contrato de mantención no está vinculado al robo de cables.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, indica que no tiene confusión respecto del contrato, consulta si con este contrato de mantención ayuda en forma importante a acudir a la emergencia y resolver los problemas de alumbrado que los propios vecinos han planteado durante bastante tiempo, ojalá, porque cree que la empresa Estay es buena en lo que hace.

El **profesional de DOM señor Manuel Erice**, manifiesta que el servicio que hoy presta en este caso esta empresa, es necesario para la comunidad, al tener un parque lumínico antiguo, es necesario tener un servicio que pueda ir un paso más adelante de lo que la sujeción del contrato les permite y en este caso el contrato.

El **alcalde señor René De La Vega F.**, indica que la mantención del alumbrado público depende directamente de la municipalidad, tema es el alumbrado público y lo otro son las fallas que son vinculadas al tendido eléctrico, señala que eso es netamente de ENEL.

El **concejal señor Alejandro Vargas G.**, señala que es uno de los concejales que ha visto a don Manuel trabajando en terreno, menciona que acá no se trata de personalizar, pidió el pronunciamiento de la directora de control, pide que se cumpla con lo que ha solicitado.

El **profesional de SECPLA señor Daniel Arce**, señala que posterior a la aprobación de la contratación directa que citaba la concejala, en el proceso licitatorio del recambio masivo, señala que se han efectuado tres modificaciones en el cronograma de la licitación, el primero fue producto de la extensión de las consultas y las respuestas de la licitación, lo cual, menciona, que debieron ampliar el cronograma dando más plazo para responder y asimismo dar un mayor plazo a los oferentes para poder presentar sus ofertas, el plazo de las contrataciones se estaban tornando insuficiente por lo que se efectuó un procedimiento de licitación pública para mantener el contrato vigente por dos meses. Señala que posteriormente a eso, una vez que se procedió al proceso de apertura de ofertas, se volvieron a hacer otras ampliaciones en el cronograma de la licitación y dada la cantidad de antecedentes que se revisaron como comisión de apertura, indica que nuevamente tuvieron que aplicar un procedimiento administrativo para mantener nuevamente el contrato vigente por dos meses más. Posteriormente se efectuó el llamado a licitación que se citó en la presentación, para mantener el servicio vigente durante los periodos de mayo y julio del presente año.

El **alcalde señor René De La Vega F.**, señala que hoy el contrato vigente es por una licitación y lo que se está presentando para continuar con él, es el trato directo.

La **directora de control señora Alicia Toro**, señala que en relación a las observaciones formuladas por la contraloría en el informe final N° 631, en donde efectivamente "reprocha" los sucesivos tratos directos, señala que en este tema, efectivamente ha habido sucesivos actos administrativos, desde que cesó el contrato anterior. Esos sucesivos actos administrativos se han desarrollado de diferentes formas, algunas han sido licitaciones en el portal de compras públicas por 2 o 4 meses, luego han sido prorrogados; hoy es necesario declarar inadmisibles el proceso licitatorio macro, se hace necesario nuevamente recurrir a esta modalidad, señala que la responsabilidad de ser trato directo, licitación pública o licitación privada, el concejo no tiene responsabilidad en cuanto a la calificación de la modalidad de contratación, es el alcalde quien la tiene, al concejo solo le corresponde autorizar la suscripción del contrato fundado en la causal del artículo 10 n°7 letra L del Reglamento. Agrega, que en su opinión personal el trato directo por 6 meses será insuficiente.



El **concejal señor Alejandro Vargas G.**, aclara que su consulta respecto de la pertinencia legal de un trato directo, después de las observaciones de la contraloría, no tienen que ver con cuidar su responsabilidad, sino que con velar por la necesaria transparencia y el cuidado del patrimonio municipal, agradece la intervención de la directora de control.

La **concejala señora Grace Argos M.**, manifiesta que ningún concejal ha puesto en duda la importancia de este servicio y tampoco ha puesto en duda la función de los trabajadores, ni la necesidad real; lo ven como concejales, como vecinos: Para que los vecinos también sepan, señala que esta información les llegó hoy al concejo, pide que este tipo de prácticas no se siga reiterando, el concejo debe estudiar de manera oportuna los antecedentes, porque precisamente estos son debates bastante complejos, lo menciona como un punto muy relevante para que no vuelva a ocurrir.

Se aprueba por unanimidad de los presente, autorización para suscribir contrato por trato directo servicio de "Mantenimiento del Alumbrado Público en la comuna de Conchalí", según el siguiente detalle:

- **Contratista: Luis Estay Valenzuela y Compañía Limitada.**
- **RUT: 78.882.400-9**
- **Valor Mensual del Servicio: U.F. 302,6428 con IVA incluido.**
- **Vigencia del Contrato: 6 meses**

DÉCIMO TEMA VARIOS

El **alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Alejandro Vargas G.**, informa a sus colegas y a la comunidad que los está mirando, que esta mañana se realizó una comisión conjunta de desarrollo urbano y desarrollo social, para poner en común los avances de la propuesta del plan de desarrollo comunal que se encuentra en proceso. Destaca que en un proceso de renovación electoral donde hay ganadores y personas que no ganaron, cree que debe primar el espíritu republicano, tuvo la posibilidad de invitar a las concejalas y concejales electos, estuvieron casi todos, agradece que hayan estado, por razones familiares don Mario Soto no pudo estar, cree que la importancia del instrumento de gestión comunal, amerita que los gestos de este tipo sean habituales, lo destaca como un hecho republicano y democrático que le hace muy bien al país y especialmente a Conchalí.

El **concejal señor Raúl Valdés A.**, felicita a sus colegas reelectos y a los electos. Señala que ayer se produjo un incendio en casas colindantes a su hogar, no hubo pérdidas materiales, si hubieron tres familias afectadas. La encargada de social llegó al lugar y pudo conversar con las familias afectadas; agradece al cuerpo de bomberos quienes llegaron rápidamente, consulta qué ocurre después, qué ocurre con la cantidad de escombros que quedan en el lugar, se pide por parte de la municipalidad que estos queden afuera para que así el camión los retire, pero no existe ayuda para sacar escombros de adentro del hogar afectado.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, saluda a quienes han sido reelectas y reelectos, a su vez a los electos, caras nuevas que entrarán al concejo. Como se ha mencionado, con el ánimo absoluto de trabajar mancomunadamente y verdaderamente por los temas de la gente de Conchalí, los que no tuvieron la suerte de seguir, les señala que ve mucho talento que puede estar evidentemente expresado en otra forma de servicio, les manda un saludo también. Por otra parte, señala que le ha afectado profundamente que este fin de semana han tenido pérdidas de vecinas y vecinos de Conchalí, es impresionante su partida, familiares de funcionarios municipales, vecinos y vecinas hospitalizados que no lo están pasando bien, expresa que ojalá que esto cambie.



El **alcalde señor René De La Vega F.**, se toma de las palabras del concejal Sottolichio y hace un llamado a tener conciencia, señala que las personas que han estado ajenas al COVID siguen siendo irresponsables, puntualmente en las medidas de protección personal y exponiendo a terceras personas. En televisión se mencionan innumerables fiestas, reuniones, pero también se han visto a vecinos de la comuna en espacios de reunión, ferias libres, etc., circulando sin mascarillas; hace un llamado a aquellas personas que no se quieren cuidar, que cuiden a los demás, a tener conciencia, manifiesta que el virus no se ha ido, se debe aprender a convivir con él y mantener las medidas de protección.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, se suma a las palabras del concejal y del alcalde, el virus no ha terminado y todos deben seguir cuidándose. Además, felicita a todas y todos los concejales reelectos y electos, felicita al alcalde, su apoyo siempre fue para él, asimismo, felicita a la concejala Arcos por haber obtenido la primera mayoría. Agradece el compromiso de la Dirección de Seguridad Pública, han tenido problemas en el sector y ellos han llegado rápidamente.

La **concejala señora María Guajardo S.**, felicita a todas y todos los reelectos y electos, también al Alcalde.

El **concejal señor Rubén Carvacho R.**, se suma a lo mencionado por el concejal Sottolichio y felicita a sus colegas reelectos y electos, a los concejales Vargas y Valdés les envía toda su solidaridad, señala que es importante que sigan aportando a la comuna de Conchalí, hay diferentes formas de seguir presente, no siempre se puede hacer desde la primera línea, pero siempre hay espacios para seguir aportando al progreso y desarrollo de la comuna, felicita a don René De La Vega por haber sido reelecto.

La **concejala señor Grace Arcos M.**, se suma a los saludos y valoraciones a este cuerpo colegiado, también a los concejales que terminan un ciclo en este proceso, no tiene ninguna duda que seguirán contribuyendo, además felicita a quienes continuarán este proceso, a concejal Sottolichio, Sarmiento, a su vez felicita al alcalde por su reelección, espera que la primera medida sea efectivamente escuchar a la comunidad, los vecinos y vecinas son pares, no son más ni menos, espera que esta nueva etapa sea muy interesante y con toda la vocación de transformación que se necesita. Señala que por escrito solicitará todos los contratos vigentes que tiene hoy el municipio, la situación de la ambulancia, elementos de sanitización en algunos puntos y también un tema de lomo de toro y áreas verdes.

El **alcalde señor René De La Vega F.**, agradece el saludo de cada una de las concejales y concejales, se suma brindándole un saludo a los concejales electos, a los concejales que ya no seguirán, hace un llamado a que sigan siendo colaboradores para la comuna y su desarrollo. En relación al tema de incendio, señala que la semana pasada hubo un incendio en Pasaje Cunaco y se presentó una complicación con los carros de bomberos, hay muchos vecinos que aún no han entendido que los pasajes que tienen doble acceso no se pueden cerrar, los camiones no podían ingresar al pasaje por encontrarse cerrado. Señala que la ley no la redactan los municipios ni alcaldes, solo la ley permite que los pasajes ciegos se puedan cerrar, muchas veces las personas construyen y no hacen los cortafuegos correspondientes, el tema de un incendio siempre será complicado.

El **director de desarrollo comunitario señor Felipe Benavides**, indica que a través del programa de emergencia social están coordinados principalmente para incendios. Efectivamente a través de la DIMAO se genera el retiro de escombros desde los domicilios una vez que los incendios son controlados, siempre se apela a la solidaridad en primera instancia de la familia que ha sido afectada en un siniestro, como también de la comunidad; por temas legales el municipio no está facultado para ingresar a los hogares y retirar enseres y escombros.



Siendo las 18:19 horas, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
MARTES 25 DE MAYO 2021

ACUERDO N° 71/2021

Se aprueba por unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria 04.05.21, sin observaciones.

ACUERDO N° 72/2021

Se aprueba por unanimidad de los presentes Acta S. Extraordinaria 11.04.21, sin observaciones.

ACUERDO N° 73/2021

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 8.

ACUERDO N° 74/2021

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°9.

ACUERDO N° 75/2021

Se aprueba por la unanimidad de los presentes rectificación de avalúo fiscal de los bienes raíces no agrícolas destinados a la habitación, considerado para la exención de pago de las 4 cuotas de derechos de aseo domiciliario para el año 2021, aprobado en la sesión ordinaria de concejo del 27 de abril de 2021:

Donde dice \$35.395.865.-

Debe decir \$36.123.252.-

ACUERDO N° 76/2021

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato por trato directo servicio de "Mantenimiento del Alumbrado Público en la comuna de Conchalí", según el siguiente detalle:

- Contratista: Luis Estay Valenzuela y Compañía Limitada.
- RUT: 78.882.400-9
- Valor Mensual del Servicio: U.F. 302,6428 con IVA incluido.
- Vigencia del Contrato: 6 meses



DANIEL BASTÍAS FARIÁS
Secretario Municipal